

Resolución Gerencial General Regional

No. 756 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 OCT 2025

VISTO: La Carta N° 097-2025/GOB.REG.HVCA/CE con Reg. Doc. N° 3944317 y Reg. Exp. N° 2816475 y demás antecedentes en ciento noventa y cinco (195) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF, en adelante TUO de la Ley N° 29230, establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2024-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado;

Que, el numeral 30.1 del artículo 30 del citado Reglamento menciona que, el proceso de selección de la Empresa Privada se realiza por un comité especial designado para tal efecto; en el caso de Gobiernos Regionales, el comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue;

Que, el numeral 32.1 del artículo 32 del citado Reglamento establece que, el comité especial es competente, entre otras funciones, para elaborar las bases del proceso de selección, y someter las bases a la aprobación del titular de la Entidad Pública; por su parte, el numeral 32.2 del artículo 32 señala que, el comité especial realiza todo acto necesario y eficiente bajo el principio de enfoque de gestión por resultados para el desarrollo del proceso de selección hasta el perfeccionamiento del Convenio de Inversión, o hasta la cancelación del proceso;

Que, el artículo 35 del Reglamento señala que, el comité especial elabora las bases de los procesos de selección de la Empresa Privada, en un plazo de diez (10) días contados a partir de recibida la documentación a que hace referencia el párrafo 30.4 del artículo 30. En caso de Agrupamiento de Inversiones y/o de actividades de operación y/o mantenimiento en el proceso de selección, el plazo es de quince (15) días. Para el caso de IOARR, IOARR de emergencia y actividades de operación y/o mantenimiento el plazo es de cinco (5) días;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Reglamento establece que, recibida la información, el comité especial en un plazo de cinco (5) días, somete las bases a aprobación del titular de la Entidad Pública o del Director Ejecutivo de Proinversión, en caso de encargo del proceso de selección;

Que, el numeral 75.1 del artículo 75 del citado reglamento indica que, el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora está a cargo de la Entidad Pública, se rige conforme a los procedimientos establecidos para la selección de la Empresa Privada, precisando que, para la aprobación de las bases del proceso de selección para la supervisión, no se requiere la emisión del Informe Previo al que

Resolución Gerencial General Regional

1 GOB. REG. HVCA / Nro. 441-2025 / GOB. REG-HVCA / GGR
750

Huancavelica, 14 OCT 2025

se refiere la Primera Disposición Complementaria y Final del TUO de la Ley N° 29230;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 293-2024-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 02 de diciembre del 2024, se aprobó, entre otros, la priorización del proyecto de inversión: “Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica distrito de Huancavelica de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica”, para ser financiada y ejecutada en el marco del mecanismo Obras por Impuestos previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 441-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de julio del 2025, se reconformó el Comité Especial a cargo de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el Proyecto Priorizado: “Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica distrito de Huancavelica de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2622562. Asimismo, se designó el Comité Especial a cargo de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora para el proyecto previamente priorizado;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, con fecha 03 de octubre del 2025 suscriben el Acta de Elaboración de Bases los miembros del Comité Especial haciendo constar que, teniendo los documentos estandarizados del MEF, el anexo 12 (modelo de base de ejecución), anexo 13 (modelo de base de supervisión), anexo 21 (modelo de convenio) y anexo 22 (modelo de contrato de supervisión, acuerdan por UNANIMIDAD elaborar las bases para el proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución y de la Entidad Privada Supervisora del proyecto priorizado: “Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica distrito de Huancavelica de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2622562, a fin de proceder con la convocatoria de los procesos de selección;

Que, por tanto, mediante Carta N° 097-2025/GOB.REG.HVCA/CE, el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación, mediante acto resolutivo, de las bases del Proceso de Selección N° 001-2025-CE/G.R.HVCA – Primera Convocatoria, para la contratación de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución de la inversión: “Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica distrito de Huancavelica de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2622562 y las bases del Proceso de Selección N° 002-2025-CE/G.R.HVCA – Primera Convocatoria, para la contratación del servicio de la Entidad Privada Supervisora y Evaluación de la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión: “Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica distrito de Huancavelica de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2622562;

Que, por lo expuesto y estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2024-GOB.REG.HVCA/GR, para la aprobación de bases del proceso de selección de la Empresa Privada y la Entidad Privada Supervisora, corresponde la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1756 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 OCT 2025

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539- GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Bases del Proceso de Selección N° 001-2025-CE/G.R.HVCA – Primera Convocatoria, para la contratación de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución de la inversión: “Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica distrito de Huancavelica de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2622562.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR la Bases del Proceso de Selección N° 002-2025-CE/G.R.HVCA – Primera Convocatoria, para la contratación del servicio de la Entidad Privada Supervisora y Evaluación de la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión: “Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica distrito de Huancavelica de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2622562.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y la documentación que la sustenta, para continuar con el desarrollo de los respectivos procesos de selección, de conformidad con las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230 y su Reglamento.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR la presente resolución a PROINVERSION, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura y al Comité Especial, para su conocimiento y demás fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

